



DECRETO ALCALDICIO N° 1606/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 24 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1299 de fecha 23.06.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° , domiciliado en por arriendo de mobiliario e insumos alimentación para 50 personas, "Capacitación Apoderados y Docentes en el contexto Certificación de Escuelas Preventivas", el día 26.06.2014, en la Escuela Santa Amalia, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° , por arriendo de mobiliario e insumos alimentación para 50 personas, "**Capacitación Apoderados y Docentes en el contexto Certificación de Escuelas Preventivas**", el día 26.06.2014, en la Escuela Santa Amalia, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa SENDA", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/IEG/avc,

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo